

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2530

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar Convenio de Cooperación , según modelo adjunto , con el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Bs.As. , para subvencionar , en el marco del Programa “Hogar de Ancianos” , la atención de 10 (Diez) personas mayores de ambos sexos , del Hogar para ancianos “Carlos Stebb” de nuestra ciudad.-----

ARTÍCULO 2°: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLÓN (BA) , A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO , EN SESIÓN ORDINARIA.-----

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JULIO ALBERTO BAUER
Presidente

25.11.05